


Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2241951181	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2025-** /ARLOF – GRULO – 29.25

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2025

Señor coronel  
**JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ**  
 Director de Protección y Servicios Especiales  
 Calle 14, 62-70  
 Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No. 151488

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_\_


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>09/09/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>19/09/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial N° GS-2025-074794-DIPRO del 12 de septiembre de 2025, el señor Coronel JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor del contrato del asunto al Jefe del Grupo Logístico que para la fecha se encontraba el señor Capitán ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


### Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	O.C 151488
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE HORNOS MICROONDAS INDUSTRIALES Y SISTEMAS DE FILTRACIÓN DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES"
Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Representante legal	PAULO CESAR CARVAJAL LARA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$29.999.748,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$29.999.748,00
Plazo de ejecución inicial	09/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	19/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

**1.1 Acciones adelantadas:** La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.


- Mediante Acta AE-2025-014560-DIPRO del 12 de septiembre de 2025, se dejó constancia documental de la reunión con el representante legal de Proveer Institucional S.A.S., Paulo Cesar Carvajal Lara, con el fin de dar inicio a la ejecución de la Orden de Compra N.º 151488, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de hornos microondas industriales y sistemas de filtración de agua para la Dirección de Protección y Servicios Especiales".
- Mediante Acta de Recepción N.º 029 del 18 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, se recibió a satisfacción la entrega de diez (10) hornos microondas industriales y cuatro (4) filtros de agua bajo mesón de tres etapas, verificando que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.


Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**


**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el objeto contractual mediante la entrega de hornos microondas industriales y sistemas de filtración de agua, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidad y condiciones establecidas en la Orden de Compra.
Realizar el cumplimiento del presente objeto contractual, en el marco de los principios de eficacia, efectividad y eficiencia.	SI	El contratista cumplió con la obligación, efectuando la entrega de los hornos microondas industriales y los sistemas de filtración de agua el 18/09/2025, dentro del plazo contractual y conforme a las condiciones pactadas en la Orden de Compra.
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra, no se presentaron requerimientos adicionales de aclaración o información por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, por lo cual el contratista no tuvo necesidad de responder a este tipo de solicitudes.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme al certificado expedido el 15 de agosto de 2025 por la empresa Proveer Institucional S.A.S., en el que se confirma que se encontraba a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses. Este documento permitió dar viabilidad a los pagos derivados de la Orden de Compra.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista dio cumplimiento a esta obligación en la etapa precontractual mediante el diligenciamiento del Formulario Acuerdo de Confidencialidad, garantizando la reserva de la información suministrada y sin que se presentaran incidentes de divulgación o uso indebido.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES de la	SI	Durante la ejecución de la Orden de Compra No. 151488 no se presentaron situaciones de amenazas o presiones ilegales hacia el contratista. En consecuencia, no fue necesario activar el


Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		deber de informar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales ni a otras autoridades competentes.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista mantuvo activa la cuenta bancaria reportada, garantizando la disponibilidad para la gestión de los pagos derivados de la Orden de Compra.
Cumplir con los parámetros establecidos en las condiciones de las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente estudio previo.	SI	El contratista cumplió con las condiciones y parámetros técnicos mínimos definidos en el estudio previo, entregando los hornos microondas industriales y los sistemas de filtración de agua conforme a las especificaciones establecidas en la Orden de Compra.
Seguir las indicaciones dadas por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, directamente o a través del Supervisor del Contrato y que tengan como objeto el correcto desarrollo y ejecución del contrato.	SI	El contratista acató las indicaciones impartidas por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, a través de la supervisión del contrato, lo que permitió el correcto desarrollo y ejecución de la orden de compra.
Colaborar con la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	SI	El contratista colaboró oportunamente con la Dirección de Protección y Servicios Especiales, atendiendo los lineamientos impartidos y garantizando que la entrega de los hornos microondas industriales y los sistemas de filtración de agua se realizara con la calidad exigida en la orden de compra.
Para efectos de la facturación y pago de los bienes objeto del presente contrato, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.4. FORMA DE PAGO del Estudio Previo, en el cual se encuentran consignados los lineamientos, parámetros y notas aclaratorias establecidos por la Entidad, así como las obligaciones previstas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC y en la normatividad vigente sobre facturación electrónica.	SI	El contratista presentó la factura electrónica cumpliendo los lineamientos establecidos en el numeral 5.4 del Estudio Previo, así como las disposiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC y la normatividad vigente en materia de facturación electrónica, lo cual permitió adelantar el trámite administrativo de pago correspondiente en la orden de compra.
El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL o a terceros.	SI	Durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron actos u omisiones atribuibles al contratista que generaran perjuicios a la Dirección de Protección y Servicios Especiales ni a terceros, por lo cual se dio cumplimiento a esta obligación.
En el evento en que se solicite prórroga del futuro contrato, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos ocho	SI	No fue necesario solicitar prórroga en la ejecución de la orden de compra, en razón a que el contratista cumplió con la

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(08) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.		entrega de los bienes dentro del plazo contractual establecido.
Obtener oportunamente y con la debida anticipación; las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.	SI	Para la ejecución de la orden de compra no fue necesario tramitar licencias, autorizaciones o permisos adicionales, por lo cual el contratista cumplió con esta obligación.
Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	Durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron novedades ni anomalías que afectaran el desarrollo del contrato, motivo por el cual no fue necesario realizar reportes a la Entidad.
Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesario para el cumplimiento del contrato.	SI	El supervisor tuvo acceso oportuno a todos los documentos relacionados con la ejecución de la orden de compra, sin presentar restricciones ni demoras, constatando el cumplimiento total de esta obligación por parte del contratista.
El CONTRATISTA, suministrara la información que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.	SI	El contratista cumplió con la obligación de suministrar la información necesaria para la correcta ejecución del contrato
El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SI	Se verificó cumplimiento mediante consulta directa en el enlace oficial del aplicativo VITAL de la ANLA: <a href="https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext">https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext</a> , donde se evidenció que el contratista no se encuentra registrado en el RUIA. Se adjunta soporte de consulta.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	SI	Se verificó cumplimiento mediante consulta directa en el enlace oficial del aplicativo VITAL de la ANLA: <a href="https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext">https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext</a> , donde se evidenció que el contratista no se encuentra registrado en el RUIA. Se adjunta soporte de consulta.
El material de los elementos relacionados en las especificaciones, deberán permitir su reciclaje, su transformación o fácil descomposición, posterior a su uso, para lo cual se deberá realizar entrega de la ficha técnica o certificación que soporte el material en la oferta.	SI	Se verificó que los materiales de los hornos microondas y los filtros de agua cuentan con las propiedades necesarias para su reciclaje, transformación o fácil descomposición al final de su vida útil
En caso de ser necesario durante su garantía, el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros	SI	El contratista cumple con esta obligación al aceptar contractualmente que, en caso

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>donde se genere un desecho, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Título 6 Residuos Peligrosos.</p>		<p>de ser necesario el cambio de algún componente durante el periodo de garantía, él mismo se encargará de la disposición final de los desechos y de entregar los certificados correspondientes al supervisor.</p>
<p>El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y aquellos que se generen en el mantenimiento.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con la obligación ambiental al entregar productos que garantizan la perspectiva del ciclo de vida.</p>
<p>En caso de ser necesario el cambio de elementos, partes o repuestos, donde se genere un desecho o del propio mantenimiento, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6-RESIDUOS PELIGROSOS que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con la obligación al comprometerse, según lo estipulado en el contrato, a gestionar la disposición final de los desechos que se puedan generar por cambios o reparaciones durante el mantenimiento de los equipos.</p>
<p>El contratista deberá adelantar las acciones administrativas necesarias con el propósito de suscribir el acta de liquidación del contrato, en los tiempos y condiciones establecidos en las normas actuales, una vez cumplida la totalidad de las obligaciones pactadas sin sobrepasar la vigencia del contrato. NOTA: si por situaciones extraordinarias no se suscribiese el acta de liquidación del contrato dentro de la vigencia del mismo, el contratista deberá extender la cobertura de las garantías del contrato hasta que sea suscrita el acta de liquidación, atendiendo a lo establecido en la Ley 80/1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su título VI. DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. Artículo 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN.</p>	N/A	<p>ya que se encuentra pendiente el inicio del proceso de liquidación del contrato</p>
<p>Y las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>	SI	<p>Se verificó que, durante la ejecución del contrato, el contratista actuó de manera responsable y diligente.</p>

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)


**ALIMENTOS Y BEBIDAS A SUMINISTRAR**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL</b>			
<b>CARACTERÍSTICAS ESTÁNDAR</b>			
<b>CICLOS DE USO</b>	Entre 60 y 200 calentamientos diarios aproximadamente 70.000 ciclos por año. Apropiado para calentar almuerzos.		
<b>POTENCIA</b>	1.000-1.400 W, con al menos 5 niveles de potencia.		
<b>VOLTAJE</b>	110V A 120V		
<b>CAPACIDAD INTERNA</b>	Mínimo 22.65 L (0,8 pies cúbicos)		
<b>FRECUENCIA</b>	Mínimo de 2450 MHz		
<b>PROGRAMACIÓN</b>	Con ajuste de programación para preparar varias porciones de forma simultánea		
<b>MATERIAL</b>	Interior y exterior en acero inoxidable.	SI	Los equipos entregados cumplen con las características detalladas en la orden de compra.
<b>DIMENSIONES MÍNIMAS</b>	ancho mínimo de 51 cm, alto mínimo de 31 cm, fondo mínimo de 40 cm.		
<b>CONTROL</b>	Panel táctil con bloqueo de seguridad, con teclas programables con capacidad de memorias y fases de cocción		
<b>TEMPORIZADOR PROGRAMABLE</b>	Capacidad mínima de hasta 99 minutos y 99 segundos (99:99)		
<b>RESISTENCIA OPERACIONAL Y ESTRUCTURAL</b>	resistencia a las variaciones de temperatura generadas por ciclos de cocción de alto volumen, conservando un desempeño estable. Asimismo, deberá soportar aperturas y cierres continuos de la puerta durante la operación		




Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>tanto, los precios pactados en la aceptación de la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deber tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.</p>		<p>vigencia del contrato, tal como se estipuló en la oferta.</p>
<p><b>GARANTÍA</b>                  Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal establecida en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la sección X. procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del instrumento de agregación de demanda de gran almacén en la TVEC en el literal H. (...) "Garantías de los bienes o productos Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013" (...).</p>	<p>SI</p>	<p>ofrecer la garantía legal de los hornos microondas y los sistemas de filtración de agua, tal como lo establece la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 735 de 2013.</p>
<p><b>RECEPCIÓN DE LOS BIENES</b>                  La entrega de los elementos se hará en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la calle 14 N° 62-70 Barrio Puente Aranda, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas o de 14:00 a 17:00 horas, teléfono: 5159800 ext. 31525, previa coordinación con el supervisor del contrato.                  Nota: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.                  Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra y siguiendo los pasos. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.</p>	<p>SI</p>	<p>La entrega de los hornos microondas y los sistemas de filtración de agua se realizó en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, respetando la dirección y el horario establecidos. Según el Acta de Recepción N.º 029 del 18 de septiembre de 2025</p>
<p><b>REQUISITO AMBIENTAL</b>                  Los requisitos a tener en cuenta de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No. GS-2025-036428-DIPRO del 30 de mayo de 2025, expedido por la oficina de Planeación DIPRO.</p>	<p>SI</p>	<p>el contratista ha cumplido con los requisitos ambientales de la orden de compra.</p>

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.</li> <li>2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.</li> <li>3. El material de los elementos relacionados en las especificaciones, deberán permitir su reciclaje, su transformación o fácil descomposición, posterior a su uso, para lo cual se deberá realizar entrega de la ficha técnica o certificación que soporte el material en la oferta.</li> <li>4. En caso de ser necesario durante su garantía, el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un desecho, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Título 6 Residuos Peligrosos.</li> <li>5. El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y aquellos que se generen en el mantenimiento.</li> </ol> <p>En caso de ser necesario el cambio de elementos, partes o repuestos, donde se genere un desecho o del propio mantenimiento, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6-RESIDUOS PELIGROSOS que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.</p>		
<p><b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p> <p>El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la</p>		<p>El contratista cumplió con la obligación de confidencialidad al diligenciar y suscribir el "Acuerdo de</p>

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad.		Confidencialidad en la etapa precontractual.
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El contratista cumplió con la obligación de Seguridad y Salud en el Trabajo al diligenciar el formulario correspondiente en la etapa precontractual.
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario Compromiso Anticorrupción.	SI	El contratista cumplió con el compromiso anticorrupción al diligenciar el formulario correspondiente en la etapa precontractual.

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Los elementos fueron recepcionados y actualmente se mantienen en la bodega de intendencia. No obstante, no ha sido posible realizar la distribución, dado que el pago correspondiente no se ha efectuado por falta de disponibilidad del PAC

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(10) días** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(0) días** calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

En atención a los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano en la sección X, procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del instrumento de agregación de demanda de gran almacén en la T/EC en el literal G Facturación y pago, el cual establece lo siguiente:

#### G. Facturación y Pago

- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autor retenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.
- d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Así mismo teniendo en cuenta lo siguiente:

**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2:** LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

**NOTA 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

**NOTA 5:** El documento de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

**Nota 6:** Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S16-01-01-I7; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$ dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página de la tienda virtual, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$29.999.748,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$29.999.748,00	100,00%
Valor total facturado	\$29.999.748,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$29.999.748,00	100,00%
Valor pagado	\$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00%

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**


(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

a) **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$29.999.748,00	18/09/2025	\$1.301.134,76	LICA567	N/A	N/A	N/A

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**NO APLICA**

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**5. RECOMENDACIONES**

Esta supervisión no cuenta con recomendaciones a la administración frente a la ejecución del contrato

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>  x  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma \_\_\_\_\_  
 Grado y Nombre: Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTÍNEZ**  
 Cargo: Jefe Grupo Logístico  
 Supervisor Contrato U Orden de Compra No. 151488  
 Correo electrónico: [dipro.grulo@policia.gov.co](mailto:dipro.grulo@policia.gov.co)  
 Celular: 3128773863



# VENTANILLA INTEGRAL DE VITAL TRÁMITES AMBIENTALES

miércoles, 24 de septiembre de 2025

Último Acceso:

Usuario:

## Consulta de infracciones o sanciones

### Información General

#### Autoridad Ambiental

Seleccione...

#### Tipo de Infracción

Seleccione...

#### Tipo de Sanción

Seleccione...

#### Número de Expediente

Número de Expediente

#### Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

#### Nombre de la persona o razón social sancionada

Nombre de la persona o razón social sancionada

#### Número Documento de la persona o razón social

900365660-2

#### Estado Sanción

Activo

### Fecha de Sanción

Desde

Hasta

### Lugar de Ocurrencia de los Hechos

#### Departamento

Seleccione...



### Contacto

Computador: +57 6013323400 (tel:6013323400)  
 Whatsapp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891)  
 texto=Bienvenido%20a%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.  
 Cuéntanos%20cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?  
 Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)  
 Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)  
 Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)  
 Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

Políticas (https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/)

Mapa del sitio (https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/) Accesibilidad

- @minambiente.gov.co (https://www.facebook.com/MinAmbienteCol/)
- @minambiente.gov.co (https://www.instagram.com/minambientecol/)
- @minambiente.gov.co (https://twitter.com/minambiente.gov.co)

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

Dirección: Carrera 13 No 37-38 Bogotá DC

### Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (https://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA\_NOVIEMBRE\_2014.pdf)

Municipio Seleccione...

Corregimiento Seleccione...

Vereda Seleccione...

Selección...

Buscar

Limpiar



# Proveer

**Factura Electronica de Venta**
**NUM.DOC:** LICA567

**FECHA DE EMISIÓN:** 2025-09-18 15:27:18-05:00

**FECHA DE VALIDACIÓN:** 2025-09-18 15:35:01

**FEC.VEN:** 2025-10-18

**VENDEDOR:** LIC01 - LICITACIONES 01

**Nº.Resolución:** 18764097725369 **Prefijo:** LICA **Consecutivo:** 545 hasta 999999 **Fecha:** 2025-08-28 **Hasta:** 2026-08-28 **Vigencia:** 12 Meses

**Datos del Emisor**
**Razón Social/Nombre:**  
 PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.  
**CC/NIT:** 900365660-2  
**Actividad Económica:** 4711  
**Responsabilidad:** No aplica - Otros / Impuesto sobre las ventas - IVA  
**Dirección:**  
 CALLE 8 # 10 - 20-Risaralda-Dosquebradas-CO  
**Teléfonos:** 3308006  
**E-mail:** recepcionproveedores@proveer.com.co

**Datos del Adquiriente**
**Razón Social/Nombre:**  
 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES  
**NIT:** 900259212-2  
**Actividad Económica:** 8423  
**Dirección:**  
 CL 14 62 70 BRR ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA-BOGOTA-BOGOTA-CO  
**Teléfonos:** 3159245  
**E-mail:** LICITACIONES@PROVEER.COM.CO

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impto	Desc.º	Valor Total
1	TVEC10616	4.00	UND	FILTRO DE AGUA BAJO MESON TRES ETAPAS	343,274.79	IVA	19.00	260,888.84	0.00	1,633,988.00
2	TVEC10615	10.00	UND	HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL	2,383,677.31	IVA	19.00	4,528,986.89	0.00	28,365,760.00

**Total Items 2 TOTAL en letras: veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y ocho con cero COP**
**Total Cant. 14.0**

Impuestos		
Tipo	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	25,209,872.00	4,789,876.00

Totales	
<b>SUBTOTAL:</b>	25,209,872.00
<b>Base Imponible:</b>	25,209,872.00
<b>IVA:</b>	4,789,876.00
<b>TOTAL:</b>	29,999,748.00

**Medios de Pago**

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Referencia
Credito	Transferencia Débito Bancaria	2025-10-18	900259212

**Nota**

#S16-01-01-L7;OC151488;eliud.castro@correo.policia.gov.co#S

NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

El comprador declara haber recibido la mercancía arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello. En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa máxima legal autorizada para operaciones comerciales. Al pagar exija el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura.

Nota Confidencial: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

**CUFE:** 36c7837b82e3069fc5cc509955ee293bc5060644303a4998eeac8c1ebad99f3189c6165e5dbfd0b23197797df2c857

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

 QUALITYCOLOMBIA BUSINESS SOLUTION S.A NIT: 900.174.087-1 Software: MANAGER ERP  
 Documento Generado por PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. Nit: 900365660 Powered by www.facturarlo.com.co

<b>DIAN</b>	<b>Autorización Numeración de Facturación</b>		<b>1876</b>
-------------	---	--	-------------

Espacio reservado para la DIAN 	4. Número de formulario <span style="float: right;">18764097725369</span>  <small>(415)7707212489984(6020) 001876409772536 9</small>
---	--

5. Número de Identificación Tributaria - NIT <b>9 0 0 3 6 5 6 6 0</b>	6. DV <b>2</b>	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
--	-------------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social  
**PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira Cód. **1 6**

24. Dirección  
**CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUSTRIAL LA POPA**

25. País Colombia	26. Departamento Risaraldá	27. Municipio Dosquebradas
----------------------	-------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante  	Firma del funcionario autorizado  984. Apellidos y nombres 985. Cargo 989. Dependencia  990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  992. Área 993. Establecimiento  997. Fecha formalización <b>2 0 2 5 - 0 8 - 2 8 / 1 0 : 1 6 : 3 8</b>
--	--

1001. Apellidos y nombres	<b>CARVAJAL LARA PAULO CESAR</b>
1002. Tipo documento	<b>Cédula de Ciudadanía</b>
1003. No. Identificación	<b>1 0 0 0 3 5 3 4</b>
1004. DV	<b>1</b>
1005. Cod. Representación	<b>Representante Legal Principal</b>
1006. Organización	<b>PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.</b>



**DIAN**

**Autorización Numeración de Facturación**

**1876**

Página 3 de 3 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764097725369



(415)7707212489984(8020) 001876409772536 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 3 6 5 6 6 0	2				

11. Razón social  
**PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	LICC	211	999,999	12	HABILITACIÓN	2
2 PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	LICD	186	999,999	12	HABILITACIÓN	2
3 PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	LICE	15,275	999,999	12	HABILITACIÓN	2
4 PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	LICF	232	999,999	12	HABILITACIÓN	2
5 PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	LICG	799	999,999	12	HABILITACIÓN	2
6 PROVEER INSTITUCIONAL CR 21 23 34	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	MZDE	20,410	999,999	12	HABILITACIÓN	2
7 PROVEER INSTITUCIONAL DEL HUJLA CR 3 1 28 BRR LOS ALMENDROS	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	NEBE	10,001	999,999	12	HABILITACIÓN	2
8 PROVEER INSTITUCIONAL DEL HUJLA CR 3 1 28 BRR LOS ALMENDROS	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	NECE	51,337	999,999	12	HABILITACIÓN	2
9 AGENCIA DE QUESOS WILSON FRANCO CR 9 15 57	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	PECE	16,942	999,999	12	HABILITACIÓN	2
10 PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VARE	13,491	999,999	12	HABILITACIÓN	2
11 PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VARE	13,491	999,999	12	HABILITACIÓN	2

# FICHA TÉCNICA - SISTEMA DE FILTROS DE AGUA 3 ETAPAS

## ESPECIFICACIONES GENERALES

### PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO

- **Tipo:** Sistema de filtración por fases múltiples
- **Tecnología:** Combinación de microfiltración, adsorción con carbón activado y refinamiento final
- **Aplicación:** Purificación de agua potable para uso doméstico y comercial

### CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA

#### ETAPA 1: FILTRO DE SEDIMENTOS (PP - Polipropileno)

- **Función:** Filtración física de partículas sólidas
- **Micras:** 5 micras
- **Material:** Polipropileno soplado
- **Elimina:**
  - Sedimentos, lodo, polvo
  - Óxido y partículas de arena
  - Sólidos suspendidos
  - Turbidez inicial
- **Objetivo:** Protección de etapas posteriores y mejoramiento de apariencia

#### ETAPA 2: FILTRO CARBÓN ACTIVADO GRANULAR (GAC)

- **Función:** Adsorción química de contaminantes
- **Material:** Carbón activado granular de alta porosidad
- **Elimina/Reduce:**
  - Cloro libre y combinado
  - Productos químicos orgánicos volátiles (VOCs)
  - Pesticidas y herbicidas
  - Benceno y trihalometanos (THM)
  - Compuestos que causan mal olor y sabor
  - Radón y disolventes

- Sistema completo:
- Alto: 34-58 cm
- Ancho: 38-42 cm
- Profundidad: 9.8-37 cm
- Cartuchos: 10 pulgadas estándar (25 cm de longitud)

### DIMENSIONES ESTÁNDAR

- Tipo de agua requerida: Agua pretratada o con bajos índices de contaminación
- Temperatura máxima: 50°C
- Temperatura de trabajo: 4-45°C
- Presión máxima: 80 PSI
- Presión mínima: 15 PSI
- Presión de entrada: 14.5-43.5 PSI (1-3 kg/cm<sup>2</sup>)

### CONDICIONES DE OPERACIÓN

- Caudal recomendado: 4 litros/minuto máximo
- Velocidad máxima de flujo: Variable según modelo
- Flujo en litros: 120-450 litros por hora
- Capacidad de producción: 30-120 GPH (galones por hora)

### CAPACIDAD Y FLUJO

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tecnología: Microtech (según marcas específicas)
- Pulimento general de la calidad del agua
- Retención de sedimentos finos
- Mejoramiento final del sabor y olor
- Compuestos orgánicos residuales
- Refinamiento adicional de cloro
- Elimina/Mejora:
- Micras: 5 micras (filtración adicional)
- Material: Carbono activado compactado en bloque sólido
- Función: Refinamiento final y pulimento del agua

### ETAPA 3: FILTRO CARBÓN ACTIVADO EN BLOQUE (CTO)

- Tecnología: C-Sense (según marcas específicas)

- **Peso:** 4-8 kg (según modelo)

## COMPONENTES DEL SISTEMA

- **Carcasas:** 3 unidades estándar 10 pulgadas
- **Material carcasas:** Plástico o polímero de alta ingeniería
- **Resistencia:** Resistente a la corrosión
- **Soporte:** Metálico (algunos modelos)
- **Conectores:** Quick Fitting (acople rápido)
- **Conexiones:** 1/2" hembra, 1/2" macho, 1/4" tubing

## ACCESORIOS INCLUIDOS

- **Grifería:** Grifo independiente tipo cuello de cisne
- **Válvulas:** Llave de entrada de agua y regulación
- **Tubería:** Calidad alimentaria (1.5 metros)
- **Conexiones:** Desvío en T, acoples rápidos
- **Herramientas:** Llave para carcasas
- **Cartuchos iniciales:** Juego completo de 3 filtros

## INSTALACIÓN Y MONTAJE

- **Tipo de instalación:** Bajo mesón/bajo tarja
- **Espacio requerido:** Gabinete mínimo según dimensiones
- **Conexión:** Sistema independiente con grifo exclusivo
- **Posición:** Horizontal, accesible para mantenimiento

## RENDIMIENTO Y EFICIENCIA

### PARÁMETROS DE ENTRADA RECOMENDADOS

- **Total de sólidos disueltos (TDS):** Menor a 800 ppm
- **Cloro residual:** 0.2-2 ppm
- **Turbidez:** Baja a moderada
- **pH:** 6.5-8.5 (rango típico agua potable)

### RESULTADOS ESPERADOS

- **Reducción de cloro:** 90-95%
- **Mejoramiento de sabor:** Significativo
- **Reducción de olor:** Prácticamente total

- **Residencial:** Cocinas domésticas
- **Comercial liviano:** Oficinas, consultorios pequeños
- **Complementario:** Junto con otros sistemas de tratamiento

### APLICACIONES

- **Optimización del espacio:** Instalación bajo mesón
- **Agua de calidad:** Mejoramiento integral del agua potable
- **Economía doméstica:** Reducción de compra de agua embotellada
- **Fácil mantenimiento:** Cartuchos estándar intercambiables
- **Instalación sencilla:** No requiere conocimientos técnicos avanzados

### VENTAJAS DEL SISTEMA

- **Sistema completo:** 1-5 años (según fabricante)
- **Cartuchos:** 3-6 meses o según vida útil
- **Accesorios:** 1-2 años
- **Disponibilidad de repuestos:** Garantizada durante periodo de garantía

### GARANTÍAS

- **Herramientas:** Llave incluida para carcassas
- **Tiempo estimado:** 15-30 minutos
- **Orden de cambio:** Se recomienda cambiar las 3 etapas simultáneamente
- **Purga inicial:** 5-10 litros después del cambio

### Procedimiento

- **Indicadores de cambio:**
  - Reducción del flujo de agua
  - Retorno de sabor u olor
  - Cambio en apariencia del agua
- **Uso doméstico normal:** Cada 3-6 meses
- **Uso intensivo:** Cada 2-4 meses

### FRECUENCIA DE CAMBIO DE CARTUCHOS

### MANTENIMIENTO

- **Clarificación:** Mejora notable de turbidez
- **Retención de sedimentos:** 99%+ (partículas >5 micras)

**Nota: Las especificaciones pueden variar según el fabricante y modelo específico. La calidad del agua de entrada determinará la frecuencia de mantenimiento y la eficiencia del sistema.**

# FICHA TÉCNICA - HORNOS MICROONDAS

## ESPECIFICACIONES GENERALES

### CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

- **Principio de funcionamiento:** Ondas electromagnéticas de 2450 MHz ( $2.45 \times 10^9$  Hz)
- **Tecnología:** Calentamiento dieléctrico mediante agitación de moléculas bipolares
- **Componente principal:** Magnetron (convierte energía eléctrica en energía de microondas)

### CLASIFICACIÓN POR USO

#### HORNOS MICROONDAS DOMÉSTICOS

- **Uso estimado:** 3-4 veces al día (1000-1100 ciclos/año)
- **Potencia típica:** 600-1100 W
- **Estructura:** Materiales livianos, plásticos y metal pintado
- **Capacidad de trabajo continuo:** Máximo 10 minutos
- **Magnetrones:** Generalmente uno solo (lado derecho)
- **Distribución de calor:** No uniforme

#### HORNOS MICROONDAS INDUSTRIALES

- **Uso estimado:** 60-200+ calentamientos diarios (18,000-70,000+ ciclos/año)
- **Potencia típica:** 1000-3200 W
- **Estructura:** Acero inoxidable reforzado, bisagras de alta durabilidad
- **Capacidad de trabajo:** Uso continuo profesional
- **Magnetrones:** Superior e inferior para calentamiento uniforme
- **Distribución de calor:** Uniforme y homogénea

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTÁNDAR

### DIMENSIONES Y CAPACIDAD

- **Capacidad:** 20-34 litros (0.7-1.2 pies cúbicos)
- **Dimensiones externas típicas:**
  - Ancho: 48-57 cm
  - Alto: 28-37 cm

- **Magnetron:** Sistema de generación de microondas
- **Transformador de alta tensión:** Alimentación del magnetron
- **Capacitor de alta tensión:** Almacenamiento de energía
- **Diode de alta tensión:** Rectificación de corriente
- **Motor sincrónico:** Movimiento del plato giratorio
- **Motoventilador:** Sistema de enfriamiento
- **Lámpara interna:** Iluminación de cavidad
- **Sistema de bloqueo:** Microswitches de seguridad

## COMPONENTES PRINCIPALES

- Descongelado automático por peso y tiempo
- Cocción express (30 segundos-6 minutos)
- Función grill/dorador
- Bloqueo de seguridad para niños
- Señal de finalización de cocción
- **Funciones especiales:**
- **Programas automáticos:** 10-100 memorias programables
- **Tiempo máximo de cocción:** 60-99 minutos y 99 segundos
- **Panel de control:** Digital LED/LCD con pantalla táctil
- **Niveles de potencia:** 5-10 niveles programables

## CARACTERÍSTICAS DE CONTROL

- **Frecuencia de microondas:** 2450 MHz
- **Intensidad eléctrica:** 11.25-15 A
- **Potencia de salida:** 800-1800 W
- **Potencia de entrada:** 1150-1800 W
- **Frecuencia:** 60 Hz
- **Voltaje:** 110V/120V - 220V (monofásico/bifásico)

## ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS

- **Profundidad:** 36-46 cm
- **Dimensiones de cavidad:** 22.6 x 32.8 x 36.8 cm (promedio)
- **Peso:** 14-32 kg (según modelo y uso)

## MATERIALES Y ACABADOS

- **Exterior:** Acero inoxidable o metal pintado
- **Interior:** Acero inoxidable o esmalte cerámico
- **Plato:** Vidrio templado resistente al calor (270-356 mm)
- **Puerta:** Vidrio con malla metálica de seguridad
- **Sellos:** Sistema hermético anti-escape de microondas

## CONDICIONES DE OPERACIÓN

- **Temperatura ambiente:** 4-45°C
- **Humedad relativa:** No especificada generalmente
- **Ventilación:** Espacios mínimos requeridos:
  - Lateral: 7.5 cm mínimo
  - Superior: 30 cm mínimo
  - Un lado completamente abierto

## SEGURIDAD Y NORMATIVAS

- **Normas aplicables:**
  - NTC 2183 (Seguridad de artefactos electrodomésticos)
  - NTC 4610 (Métodos de medida de desempeño)
- **Sistemas de seguridad:**
  - Bloqueo automático de puerta
  - Detención inmediata al abrir puerta
  - Protección anti-salpicaduras
  - Sistema de bloqueo para niños

## GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

- **Garantía general:** 1-2 años
- **Mantenimiento:** Limpieza regular de cavidad y ventilación
- **Vida útil estimada:**
  - Doméstico: 8-12 años uso normal
  - Industrial: Variable según intensidad de uso

*Nota: Las especificaciones pueden variar según fabricante y modelo específico. Siempre consultar la ficha técnica del fabricante para especificaciones exactas.*

- Plato giratorio de vidrio
- Soporte/guia giratoria
- Parrilla para función grill (modelos aplicables)
- Manual de usuario
- Cable de alimentación

**ACCESORIOS INCLUIDOS**

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Secretaría de Hacienda

CONTRIBUYENTE N.I.T. 900365660

PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

**INFORMACIÓN BÁSICA**

Dirección: CALLE 8 10 20 LA POPA Teléfonos: 3174013999

Dirección electrónica: LICITACIONES@PROVEER. Ciudad: DOSQUEBRADAS Municipio: RISARALDA

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

**PERFIL TRIBUTARIO**

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 24/06/2010

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 10/10/2019 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

Actividad 2: 46491 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (excepto joyas)

Actividad 3: 47111- Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas no alcohólicas o tabaco (excepto cigarrillos)

Actividad 4: 47191 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos de bebidas alcohólicas y cigarrillos

Actividad 5: 4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados

**ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS**

REPRESENTANTES ACTIVOS				
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
10/10/2019	C.C.	10001360	GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUJZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
10/10/2019	C.C.	10003534	PAULO CESAR CARVAJAL LARA	REPRESENTANTE LEGAL
10/10/2019	C.C.	1014230123	YICETH ANGELICA VALENCIA PIÑEROS	REPRESENTANTE LEGAL
10/10/2019	C.C.	42106129	SANDRA MILENA MONTOYA BETANCOURTH	REVISOR FISCAL SUPLENTE

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AGENCIA  
Secretaría de Hacienda

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900365660

PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 19/02/2024

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la

Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



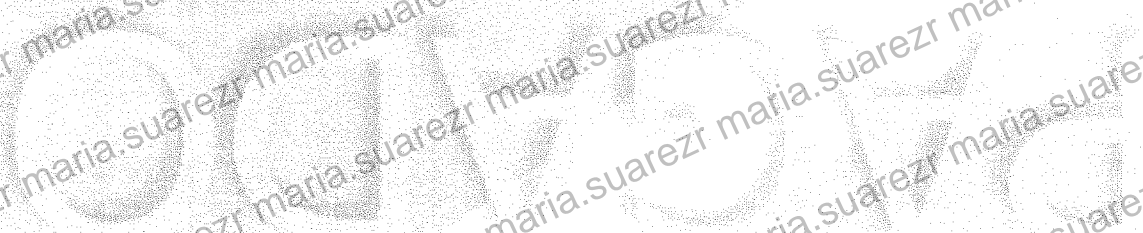
RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-09-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-09-12
FECHA DE PAGO:	2025-09-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-08
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34657172
TOTAL COTIZANTES:	116
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34657172
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	29	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.169.000	\$ 2.169.000
EPS005	800251440	SANITAS	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.868.600	\$ 1.868.600
EPS010	800068702	EPS SURA	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.839.600	\$ 1.839.600
EPS012	890303093	COMPENALCO VALLE EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.200	\$ 208.200
EPS018	805001157	SOS-EPS	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 759.800	\$ 759.800
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.678.900	\$ 1.678.900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 307.600	\$ 307.600
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.000	\$ 67.000
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.700	\$ 5.700
Subtotal Salud	10		116	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.961.400	\$ 8.961.400
230201	800229739	PROTECCION	33	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.385.800	\$ 11.385.800
230301	800224808	PORVENIR	54	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.755.300	\$ 16.755.300
231001	800227940	COLFONDOS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.039.400	\$ 1.039.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.141.100	\$ 6.141.100
Subtotal Pensión	4		114	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.321.600	\$ 35.321.600
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	116	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.570.100	\$ 2.570.100
Subtotal ARL	1		116	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.570.100	\$ 2.570.100
CCF03	890900842	COMPENALCOANTIOQUIACOF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 448.400	\$ 448.400
CCF10	891800213	COMFABOY	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 305.300	\$ 305.300
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.478.700	\$ 1.478.700
CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 91.300	\$ 91.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:


15/10/2025


FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 15/10/2025



CCF14	891500182	COMFACAUCA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 44,500	\$ 44,500
CCF24	86006842	COMPENSAR-CCF	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 223,700	\$ 223,700
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 845,900	\$ 845,900
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 328,600	\$ 328,600
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	44	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3,390,400	\$ 3,390,400
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 491,900	\$ 491,900
CCF57	890303208	COMFANDI	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,348,400	\$ 1,348,400
Subtotal CCF			11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8,997,100	\$ 8,997,100
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55,850,200	\$ 55,850,200



 www.proveer.com.co

 @proveer.sas

 301 372 9990

 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

### CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

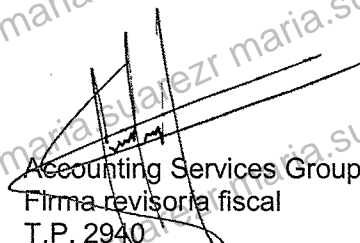
El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día en lo corrido de los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de agosto del año 2025, en Dosquebradas.



Accounting Services Group SAS  
Firma revisora fiscal  
T.P. 2940  
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ  
Revisor fiscal encargado  
T.P. 69327-T



PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
C.C. 10.003534  
Representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.001.360**

VERGARA RUIZ

APELLIDOS  
**GUSTAVO ADOLFO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1977**

**PEREIRA**  
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**      **O+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**23-MAR-1995 PEREIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES





A-2400100-00081904-M-0010001360-20080090      0002814643A.1      4580009826

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 TARJETA PROFESIONAL  
 DE CONTADOR PUBLICO  
**69987-1**  
 GUSTAVO SUAREZ  
 C.C. 10001390  
 RESOLUCION INDEFINIDA ISE  
 UNIVERSIDAD C/IBR  
 FECHA: 08/18/99  
 69987-018  
 Presidente





Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1990  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de  
 Contadores

FIRMA DEL TITULAR  
 0266021



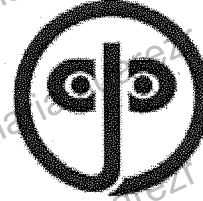
18001390

CIBERVAL S.A.  
 0588-2298

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

CEH5F649587E1E45

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10001360 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 69327-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

*Sandra Milena Barrios Pulido*  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**DIAN**

Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario **141181074431**



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 0 3 6 5 6 6 0** 6. DV **2** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Pereira** 14. Buzón electrónico **6**

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de identificación **141181074431**

Lugar de expedición **1** 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Risaralda** 30. Ciudad/Municipio **Dosquebradas**

31. Primer apellido **PROVEER** 32. Segundo apellido **INSTITUCIONAL** 33. Primer nombre **S.A.S.** 34. Otros nombres

35. Razón social **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

36. Nombre comercial **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Risaralda** 40. Ciudad/Municipio **Dosquebradas**

41. Dirección principal **CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUSTRIAL LA POPA**

42. Correo electrónico **informacion@proveer.com.co**

43. Código postal **6063308006** 44. Teléfono 1 **6063308006** 45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4711	20100518	4719	20250514	4791	4741			9

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 59- Autorretención especial renta

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales.

**Usuarios aduaneros**

**Exportadores**

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

55. Forma **1** 56. Tipo **1** Servicio **1 2 3**

57. Modo **1 2 3**

58. CPC **1 2 3**

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: **0**



La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre **CARVAJAL LARA PAULO CESAR**  
985. Cargo **Representante legal Certificado**

Formulario del Registro Único Tributario		Espacio reservado para la DIAN	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ferreña		9 0 0 3 6 5 6 0 2 6 DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ferreña	
4. Número de formulario 141181074431 12. Hoja 2 de 2		62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extrajeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas	
70. Beneficio 71. Clase 72. Número 73. Fecha 74. Número de notaría 75. Entidad de registro 76. Fecha de registro 77. No. Matricula mercantil 78. Departamento 79. Ciudad/Municipio		1. Constitución 2. Reforma	
80. Desde 81. Hasta		82. Nacional 83. Nacional público 84. Nacional privado 85. Extranjero 86. Extranjero público 87. Extranjero privado	
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades		89. Estado actual 90. Fecha cambio de estado 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) 92. DV	
93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 98. País 99. País 100. País	
101. País 102. País 103. País		104. País 105. País 106. País	

Espacio reservado para la DIAN  	4. Número de formulario <div style="text-align: right; font-size: 1.2em; font-weight: bold;">141181074431</div>  <div style="text-align: center; font-size: 0.8em;">(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1</div>
---	---

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 1 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 0 0 0 3 5 3 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARVAJAL	105. Segundo apellido LARA	106. Primer nombre PAULO	107. Otros nombres CESAR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 1 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 0 1 4 2 3 0 1 2 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VALENCIA	105. Segundo apellido PIÑEROS	106. Primer nombre YICETH	107. Otros nombres ANGELICA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



<b>Formulario del Registro Único Tributario</b> Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		<b>DIAN</b>	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 141181074431	
			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 0 2		6. DV Impuestos Y Aduanas de Pereira	
<b>Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales</b>			
1. FAYÁ			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 3 5 3 4	1	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	
FAYÁ	FARFAN	DARWIN	
118. Otros nombres			
FABIAN			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio			
121. % Participación			
122. Fecha de ingreso			
123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento			
112. Número de identificación			
113. DV			
114. Nacionalidad			
115. Primer apellido			
116. Segundo apellido			
117. Primer nombre			
118. Otros nombres			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio			
121. % Participación			
122. Fecha de ingreso			
123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento			
112. Número de identificación			
113. DV			
114. Nacionalidad			
115. Primer apellido			
116. Segundo apellido			
117. Primer nombre			
118. Otros nombres			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio			
121. % Participación			
122. Fecha de ingreso			
123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento			
112. Número de identificación			
113. DV			
114. Nacionalidad			
115. Primer apellido			
116. Segundo apellido			
117. Primer nombre			
118. Otros nombres			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio			
121. % Participación			
122. Fecha de ingreso			
123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento			
112. Número de identificación			
113. DV			
114. Nacionalidad			
115. Primer apellido			
116. Segundo apellido			
117. Primer nombre			
118. Otros nombres			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio			
121. % Participación			
122. Fecha de ingreso			
123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento			
112. Número de identificación			
113. DV			
114. Nacionalidad			
115. Primer apellido			
116. Segundo apellido			
117. Primer nombre			
118. Otros nombres			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio			
121. % Participación			
122. Fecha de ingreso			
123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento			
112. Número de identificación			
113. DV			
114. Nacionalidad			
115. Primer apellido			
116. Segundo apellido			
117. Primer nombre			
118. Otros nombres			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio			
121. % Participación			
122. Fecha de ingreso			
123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento			
112. Número de identificación			
113. DV			
114. Nacionalidad			
115. Primer apellido			
116. Segundo apellido			
117. Primer nombre			
118. Otros nombres			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio			
121. % Participación			
122. Fecha de ingreso			
123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN   	Página 6 de 12 Hoja 5  4. Número de formulario <div style="text-align: right; font-size: 1.2em;">141181074431</div>  <div style="text-align: center; font-size: 0.8em;">(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1</div>
---	---

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------



**Revisor Fiscal y Contador**

<b>Revisor fiscal principal</b>	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 0 0 1 3 6 0	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 6 9 3 2 7 T
	128. Primer apellido VERGARA	129. Segundo apellido RUIZ	130. Primer nombre GUSTAVO	131. Otros nombres ADOLFO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 3 3 6 8 8	133. DV 7	134. Sociedad o firma designada ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 1 5			

<b>Revisor fiscal suplente</b>	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 4 2 1 0 6 1 2 9	138. DV 0	139. Número de tarjeta profesional 7 7 4 9 3 T
	140. Primer apellido MONTROYA	141. Segundo apellido BETANCOURTH	142. Primer nombre SANDRA	143. Otros nombres MILENA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 1 2 1 8			

<b>Contador</b>	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 8 7 2 9 2 0	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 4 6 3 1 6 T
	152. Primer apellido ARDILA	153. Segundo apellido DURAN	154. Primer nombre LUZ	155. Otros nombres DARY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 8 1 0			



<b>Formulario del Registro Único Tributario</b> Establecimientos		<b>DIAN</b>	
Hoja 6 de 6 Número de formulario: 141181074431		Espacio reservado para la DIAN	
 (415) 7707212489984(8020) 0000141181074431			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 0 2		6. DV Impuestos y Aduanas de Pereira	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros			
160. Tipo de establecimiento Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co...		161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co...	
162. Nombre del establecimiento PROVEER DEL HUILA		163. Departamento Huila	
165. Dirección CL 8 10 20 CR 2 10 48 BRR LOS MARTIRES		166. Número de matrícula mercantil 2 7 3 2 6 4	
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 4		169. Fecha de cierre 2 0 1 5 / 0 9 / 2 8	
160. Tipo de establecimiento Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co...		161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co...	
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL		163. Departamento Caldas	
165. Dirección CR 21 23 34		166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 2 0 7 1 9	
168. Teléfono 6 0 6 8 8 2 9 8 9 8		169. Fecha de cierre 2 0 1 2 / 0 7 / 1 9	
160. Tipo de establecimiento Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co...		161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co...	
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA DICONSA		163. Departamento Quindío	
165. Dirección CR 23 117 30 BRR GRANADA		166. Número de matrícula mercantil 1 2 1 7 4 9	
168. Teléfono 6 0 6 7 4 5 1 7 1 7		169. Fecha de cierre 2 0 0 3 / 0 1 / 1 6	

**DIAN**

Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

**001**

Página 7 de 12 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 0000141181074431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL GIRARDOT	
163. L. departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Girardot 3 0 7
165. Dirección CR 10 20 21	
166. Número de matrícula mercantil 7 9 8 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 1 5
168. Teléfono 3 1 0 3 3 8 5 1 4 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL SUR	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CR 6 A 41 06	
166. Número de matrícula mercantil 2 5 6 1 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 4 2 9
168. Teléfono 6 0 8 8 7 1 6 6 9 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL VALLE	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 75 13 A 57 ED MARANDRES	
166. Número de matrícula mercantil 9 1 6 0 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 2 1 5
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8

<b>Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos</b>		<b>DIAN</b>	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 141181074431	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2		6. DV 2	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira		14. Buzón electrónico 1 6	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros			
160. Tipo de establecimiento Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co...		161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co...	
162. Nombre del establecimiento PROVERER INSTITUCIONAL		163. Departamento Bogotá D.C.	
164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		165. Dirección CL 42 H 81 L SUR 20	
166. Número de matrícula mercantil 2 6 1 5 2 9 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 9 1 6	
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 8		169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 9	
160. Tipo de establecimiento Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co...		161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co...	
162. Nombre del establecimiento PROVERER INSTITUCIONAL TOLIMA		163. Departamento Tolima	
164. Ciudad/Municipio Ibagué		165. Dirección CR 7 28 40 BRR BELCAZAR	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 0 1 2 9		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 8 0 9	
168. Teléfono 6 0 8 2 6 4 6 8 6 3		169. Fecha de cierre 2 0 1 6 0 8 0 9	
160. Tipo de establecimiento Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co...		161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co...	
162. Nombre del establecimiento PROVERER INSTITUCIONAL DEL HUILA		163. Departamento Huila	
164. Ciudad/Municipio Neiva		165. Dirección CR 3 1 28 BRR LOS ALMENDROS	
166. Número de matrícula mercantil 2 8 3 5 9 7		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 7 0 5	
168. Teléfono 6 0 8 8 7 1 2 3 9 6			

**DIAN**

Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

**001**

Espacio reservado para la DIAN

Página 9 de 12 Hoja 6

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

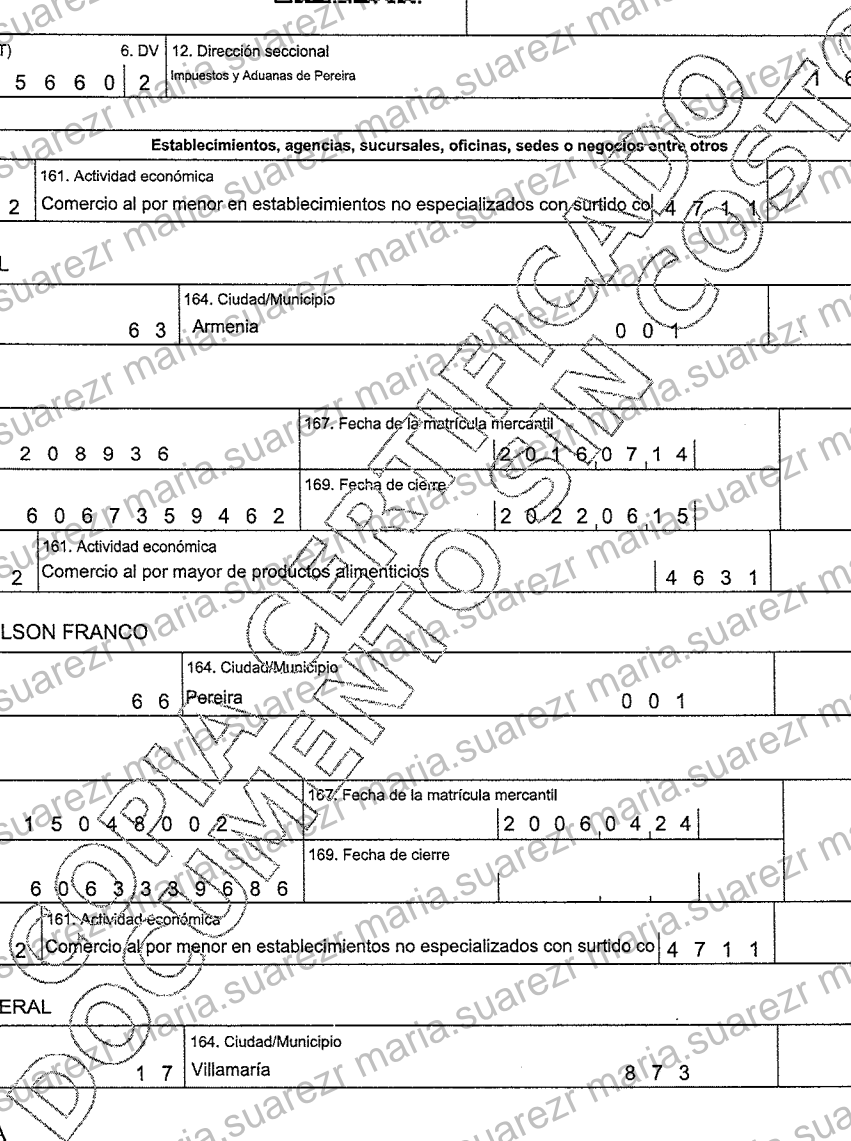
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

6

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento <b>PROVEER INSTITUCIONAL</b>			
163. Departamento Quindío	6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia	0 0 1
165. Dirección CL 14 15 29			
166. Número de matrícula mercantil	2 0 8 9 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 6 0 7 1 4
168. Teléfono	6 0 6 7 3 5 9 4 6 2	169. Fecha de cierre	2 0 2 2 0 6 1 5
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios	4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento <b>AGENCIA DE QUESOS WILSON FRANCO</b>			
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira	0 0 1
165. Dirección CR 9 15 57			
166. Número de matrícula mercantil	7 5 0 4 8 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 6 0 4 2 4
168. Teléfono	6 0 6 3 3 3 9 6 8 6	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento <b>DISTRIBUIDORA PRIMAVERAL</b>			
163. Departamento Caldas	1 7	164. Ciudad/Municipio Villamaría	8 7 3
165. Dirección AV SUR BRR VILLAMARIA			
166. Número de matrícula mercantil	8 2 7 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 9 0 7 2 7
168. Teléfono	6 0 6 8 8 9 4 4 7 8	169. Fecha de cierre	2 0 1 9 0 4 1 0



<p>Formulario del Registro Único Tributario</p> <p>Establecimientos</p>		<p>DIAN</p>	
<p>4. Número de formulario</p> <p>141181074431</p>		<p>Espacio reservado para la DIAN</p>	
<p>12. Hoja 6 de 10</p>		<p>5. Número de Identificación Tributaria (NIT)</p> <p>6. DV</p> <p>9 0 0 3 6 5 6 0 2</p>	
<p>14. Buzón electrónico</p> <p>6</p>		<p>12. Dirección seccional</p> <p>Impuestos y Aduanas de Ferreña</p>	
<p>Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros</p>			
<p>160. Tipo de establecimiento</p> <p>Sede</p> <p>0 9</p>		<p>161. Actividad económica</p> <p>Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co</p> <p>4 7 1 1</p>	
<p>162. Nombre del establecimiento</p> <p>PROVEER INSTITUCIONAL</p>		<p>163. Departamento</p> <p>Risaralda</p>	
<p>165. Dirección</p> <p>164. Ciudad/Municipio</p> <p>Dosquebradas</p> <p>6 6</p>		<p>166. Número de matrícula mercantil</p> <p>CL 8 10 20 BRR EL ACERO</p>	
<p>168. Teléfono</p> <p>3 5 7 0 4</p>		<p>167. Fecha de la matrícula mercantil</p> <p>2 0 1 0 5 1 8</p>	
<p>169. Fecha de cierre</p> <p>2 0 1 0 5 1 8</p>		<p>168. Teléfono</p> <p>3 5 7 0 4</p>	
<p>160. Tipo de establecimiento</p> <p>Establecimiento de comercio</p> <p>0 2</p>		<p>161. Actividad económica</p> <p>Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co</p> <p>4 7 1 1</p>	
<p>162. Nombre del establecimiento</p> <p>PROVEER VALLE</p>		<p>163. Departamento</p> <p>Valle del Cauca</p>	
<p>165. Dirección</p> <p>164. Ciudad/Municipio</p> <p>7 6</p> <p>Call</p> <p>0 0 1</p>		<p>166. Número de matrícula mercantil</p> <p>CL 72 B NORTE AV 2 B 45</p>	
<p>168. Teléfono</p> <p>1 1 0 4 3 1 4</p>		<p>167. Fecha de la matrícula mercantil</p> <p>2 0 2 1 0 1 0 6</p>	
<p>169. Fecha de cierre</p> <p>2 0 2 2 0 3 0 8</p>		<p>168. Teléfono</p> <p>3 2 0 4 0 4 2 9 1 9</p>	
<p>160. Tipo de establecimiento</p> <p>Establecimiento de comercio</p> <p>0 2</p>		<p>161. Actividad económica</p> <p>Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co</p> <p>4 7 1 1</p>	
<p>162. Nombre del establecimiento</p> <p>PROVEER INSTITUCIONAL FLORENCIA</p>		<p>163. Departamento</p> <p>Florencia</p>	
<p>165. Dirección</p> <p>164. Ciudad/Municipio</p> <p>1 8</p> <p>Florencia</p> <p>0 0 1</p>		<p>166. Número de matrícula mercantil</p> <p>CL 13 7 44 BRR VISTA HERMOSA</p>	
<p>168. Teléfono</p> <p>3 1 0 4 6 4 5 7 0 4</p>		<p>167. Fecha de la matrícula mercantil</p> <p>2 0 2 2 0 6 2 4</p>	
<p>169. Fecha de cierre</p> <p>2 0 2 4 0 5 2 3</p>		<p>168. Teléfono</p> <p>1 7 8 7 7 2 3</p>	

**DIAN**

Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

**001**

Espacio reservado para la DIAN

Página 11 de 12 Hoja 6

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 0000141181074431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

6

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL YUMBO	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Yumbo 8 9 2
165. Dirección CR 36 12 251 PAR INDUSTRIAL LOGISTICO INDULOGIC BG 13	
166. Número de matrícula mercantil 6 2 7 6 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4
168. Teléfono 3 1 0 4 6 4 5 7 0 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL APARTADO	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Apartadó 0 4 5
165. Dirección CR 117 100 F 25 P 2 BRR VILLA DEL RIO	
166. Número de matrícula mercantil 7 8 7 7 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4
168. Teléfono 3 1 0 4 6 4 5 7 0 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL TUNJA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1
165. Dirección CR 16 9 A 43	
166. Número de matrícula mercantil 1 3 4 4 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 3 2 0
168. Teléfono 6 0 6 3 0 0 8 0 0 6	169. Fecha de cierre

22			
21			
20			
19			
18			
17			
16			
15			
14			
13			
12			
11			
10			
9			
8			
7			
6			
5			
4			
3			
2			
1	49	20100624	

Estado y beneficio

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
 6. DV  
 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ferialta

4. Número de formulario  
 141181074431


Página 12 de 12  
 Hoja 7



(415) 7707212489984(8020) 000014118107443 1

14. Buzón electrónico

Espacio reservado para la DIAN







**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**  
**PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**  
 Fecha expedición: 2025/09/12 - 08:14:01 \*\*\*\* Recibo No. S000409720 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250912-0002

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 31erMfphYZ**

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT:** 900365660-2  
**ADMINISTRACIÓN DIAN:** PEREIRA  
**DOMICILIO:** DOSQUEBRADAS

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO:** 35704  
**FECHA DE MATRÍCULA:** JUNIO 24 DE 2010  
**ULTIMO AÑO RENOVADO:** 2025  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA:** MARZO 31 DE 2025  
**ACTIVO TOTAL:** 23,619,208,847.00  
**GRUPO NIF:** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CALLE 8 10 20 LA POPA  
**BARRIO:** ZONA INDUSTRIAL LA POPA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 66170 - DOSQUEBRADAS  
**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 3308006  
**TELÉFONO COMERCIAL 2:** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3:** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1:** informacion@proveer.com.co  
**SITIO WEB:** www.proveer.com.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** CALLE 8 10 20 LA POPA  
**MUNICIPIO:** 66170 - DOSQUEBRADAS  
**BARRIO:** ZONA INDUSTRIAL LA POPA  
**CORREO ELECTRÓNICO:** notificacion.judicial@proveer.com.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: notificacion.judicial@proveer.com.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA:** G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO  
**OTRAS ACTIVIDADES:** G4791 - COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVÉS DE INTERNET

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTO LÍCITO CIVIL O COMERCIAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: - FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR, USO PERSONAL E INSTITUCIONAL, DESGACHABLES, PAPERERÍA Y ALIMENTOS. - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SERVICIOS EN GENERAL. - IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DE ALIMENTOS, TURISMO, APUESTAS Y DIVERSIÓN, PANADERÍAS, RESTAURANTES, HOTeles, CASINOS, PARQUES DE DIVERSIONES, PARQUES TEMÁTICOS, ENTRE OTROS. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE INTENDENCIA MILITAR. - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING INDUSTRIAL, ES DECIR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE COMIDAS CON BASE EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE, PARA UN PERIODO DE TIEMPO ESPECÍFICO. TAMBIÉN DE COMIDAS CON BASE EN INSTALACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SIMILARES. PREPARACIÓN DE COMIDA IN SITU (EN EL LUGAR DONDE VA A CONSUMIRSE) O EN UNA UNIDAD CENTRAL DE PREPARACIÓN. LA OPERACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS IN SITU (EN EL LUGAR DONDE VAN A CONSUMIRSE). - LA OPERACIÓN DE CASINOS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO PARA FÁBRICAS, OFICINAS U HOSPITALES). SOBRE LA BASE DE UNA CONCESIÓN DE COMEDORES UNIVERSITARIOS AL IGUAL QUE DE CASINOS Y COMEDORES PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS. - LAS ACTIVIDADES DE RESTAURANTES A BORDO DE BUQUES DE PASAJEROS AL IGUAL QUE LOS SERVICIOS DE COCHE COMEDOR, CUANDO SON PROPORCIONADOS POR UNIDADES SEPARADAS DE LAS QUE SUMINISTRAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE. - ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD Y PAPERERÍA IMPRESA. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VIVERES, RANCHO Y LICORES. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS Y SUS PARTES Y ACCESORIOS. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PARTES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ELECTRODOMÉSTICOS, GASODOMÉSTICOS, LÍNEA BLANCA, MAQUINARIA, PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. - FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE DOTACIÓN INDUSTRIAL Y PARA OFICINA, INCLUIDOS UNIFORMES Y ELEMENTOS DE

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - VIGENCIA**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
AC-2	20101218	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-6788	20110209
AC-4	20110509	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-6988	20110512
AC-5	20111018	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-7232	20111018
AC-6	20120323	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-7806	20120504
AC-8	20121010	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9051	20140320
AC-8	20121010	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9052	20140320
AC-11	20150310	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9829	20150423
AC-22	20201218	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-15499	20201223
CE-	20240424	REVISOR FISCAL	DOSQUEBRADA RM09-19624	20240507
CE-	20250227	REVISOR FISCAL	DOSQUEBRADA RM09-20594	20250306

**CERTIFICA - REFORMAS**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6463 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

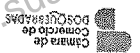
**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

OTRAS ACTIVIDADES : 64741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 31eMhPhyz**

Fecha expedición: 2025/09/12 - 08:14:01 \*\*\*\* Recibo No. S000409720 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250912-0002

**PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**





**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**  
**PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**  
 Fecha expedición: 2025/09/12 - 08:14:02 \*\*\*\* Recibo No. S000409720 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250912-0002

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 31erMfphYZ**

OFICINA. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE PISCINAS Y ZONAS HÚMEDAS. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MEDICAMENTOS MISMOS, PARA EL CONSUMO HUMANO Y VETERINARIO. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. SE INCLUYEN GUANTES, TAPABOCAS, BANDEJAS Y TAPETES DE DESINFECCIÓN DE CALZADO, DISPENSADORES DE PARED Y DE PIE DE GEL ANTIBACTERIAL Y ALCOHOL AL 70%, VESTIDOS DE PROTECCIÓN, GAFAS Y VISORES PARA PROTECCIÓN OCULAR, ENTRE OTROS.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	1.000.000.000,00	100.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	700.000.000,00	70.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	700.000.000,00	70.000,00	10.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 10.2 DEL 12 DE FEBRERO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13938 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARVAJAL LARA PAULO CESAR	CC 10,003,534

**CERTIFICA**

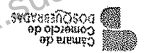
**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 10 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VALENCIA PIÑEROS YICETH ANGELICA	CC 1,014,230,123

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA SI ESTA NOMBRADA, DE LO CONTRARIO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL TENDRA UN SUPLENTE O SUBGERENTE. QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. SIN EMBARGO EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRA EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EN LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 37 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, SIN NECESIDAD DE ESTAR AUSENTE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. FACULTADES Y RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO PRIMERO: EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, Y PODRA CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS Y NEGOCIACIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SOLO HASTA EL MONTO DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SIN REQUERIR AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO SEGUNDO: EL SUBGERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUEDA FACULTADO CON AMPLIOS PODERES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y PRESENTAR PLIEGOS EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS HASTA POR UN MONTO DE TRESIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, SIN REQUERIR AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA NI DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, ES DECIR, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRA SER ASUMIDA TANTO POR EL GERENTE COMO POR EL SUBGERENTE SIMULTANEAMENTE SOLO EN LOS CASOS DESCRITOS, SIN LA RESTRICCION DE AUSENCIA PARCIAL, TOTAL O ACCIDENTAL DE



Fecha expedición: 2025/09/12 - 08:14:02 \*\*\*\* Recibo No. S000409720 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250912-0002

**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**

**PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

**CODIGO DE VERIFICACION 31emfphyz**

ALGUNO DE LOS CARGOS."

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

FOR ACTA NÚMERO 21 DEL 15 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16405 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO** REVISOR FISCAL PRINCIPAL TP **NOMBRE** VERGARA RUIZ GUSTAVO ADOLFO **IDENTIFICACION** CC 10,001,360 **T. PROF** TP 69327-T

FOR ACTA NÚMERO 21 DEL 15 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16405 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO** REVISORIA FISCAL PRINCIPAL **NOMBRE** ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S. **IDENTIFICACION** NIT 9010333688-7 **T. PROF**

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

FOR ACTA NÚMERO 2 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6789 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO** REVISOR FISCAL SUPLENTE TP **NOMBRE** MONTAYA BETANCOURTH SANDRA **IDENTIFICACION** CC 42,106,129 **T. PROF** TP 77493-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. DOSQUEBRADAS**

**MATRÍCULA : 60422**

**FECHA DE MATRÍCULA : 20201007**

**FECHA DE RENOVACION : 20250331**

**ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025**

**DIRECCION : CALLE 8 10 20 LA POPA**

**BARRIO : AROMAS DEL CAFE U.R**

**MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS**

**TELÉFONO 1 : 6063308006**

**TELÉFONO 2 : 3165277888**

**CORREO ELECTRONICO : informacion@proveer.com.co**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

**ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO**

**COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO**

**OTRAS ACTIVIDADES : G4722 - COMERCIO AL POR MENOR DE TECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS**

**OTRAS ACTIVIDADES : G4729 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS**

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 23,619,208,847**

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**  
Fecha expedición: 2025/09/12 - 08:14:03 \*\*\*\* Recibo No. S000409720 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250912-0002

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 31erMfphYZ**

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$51,106,925

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 31erMfphYZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LORENZA MARTINEZ  
Presidente ejecutivo

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*